

Jose Yañez por su Pasante o Substituto y esta novedad obliga a el Exponente a recurrir a V.S. manifestando q. un tal nombramiento corresponde a V.S. no tratándose ya de una Substitución de pocas horas, sino permanente, y q. el q. dice deveser preferido a obtener la Maestría interina por muchas y poderosas razones; la primera, por su caracter Sacerdotal; la segunda por haber ganado otra Catedra en pública oposición; y la tercera porq. esta declarada por S.M. como Honoreo para la enseñanza y facultado para ejercerla.

Por estos fundamentos pues solicito, q. continuando el Yañez en clase de Pasante, se le nombre por V.S. Maestro interino, quedando la renta para el D.ⁿ Tomas Diaz, y dejando en su fuerza los convenios de este con el Yañez; y por tanto =

A V.S. Suplica tenga la bondad de nombrarle a lo menos interinam^{te}, o mas bien de reponerle con otra cualidad en la plaza y ejercicio de primer Maestro de Gramática y Latínida bajo el concepto ya explicado de reservar la renta para D.ⁿ Tomas Diaz, lo cual espere de la equidad de V.S., y el q. se le libere testimonio del Acuerdo q. se celebre en virtud de esta solicitud, caso de no acceder V.S. a ella; y queda rogando a Dios N.^{ro} por que a V.S. m. a. fecha 3 de Marzo de 1828

D.ⁿ Agustín Gomez

Señores del Ayuntamiento. N.^o de esta Villa de

